



EJECUTIVO

RAD. NO. 080014053009**202200215-00**

Señor Juez: Informo a usted de la solicitud de emplazamiento del demandado **MOSTAFA TAHA TAHA** su despacho para resolver **Barranquilla, febrero 15 de 2023**

Benilda Criales Rincon
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial se constata que, en la diligencia de notificación del demandado, **MOSTAFA TAHA TAHA**, arrojó un resultado negativo, por lo que el juzgado ordenará emplazarlo. En mérito de lo expuesto el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Ordenar Emplácese a **MOSTAFA TAHA TAHA**, dentro de los cinco (05) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento. mediante la inclusión de los datos del proceso en un listado que se publicará en la forma establecida en el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
. www.ramajudicial.gov.co
PBX 3885005 Ext 1067. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2decf1ac017fa449804046dfa1ab9c3efbdc332d963d3631ba0355bceec4fa23**

Documento generado en 15/02/2023 03:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>